

199639



199639

A47L

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. EMILIO RISQUES BONET

RESIDENCIA: San Geronimo, 1 - SAN FAUSTO DE CAMPEN

TELLAS (Barcelona)

ENUNCIADO: BOQUILLA DE ASPIRACION PERFECCIONADA

T.R.

Prioridad: Patente n.º del



199639

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



199639

1

Pasando a describir el objeto de la invención para lo cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, una nueva boquilla para aspiradores domésticos que viene a solucionar una serie de inconvenientes que presentan las boquillas actuales.

5

10

Consiste en un cuerpo cilíndrico hueco, que a escasa distancia de su origen se aplana, constituyendo un tubo de sección rectangular con una boca de esta forma y una pluralidad de orificios circulares, en las zonas próximas a su boca, en sus paredes mayores.

15

Las boquillas de aspiración conocidas, constituidas por un cuerpo prismático, cuya base inferior presenta una boca de aspiración, observan el inconveniente de que solo pueden ser aplicadas a superficies de facil acceso, como suelos, alfombras, etc... resultando imposible la aspiración en zonas de difícil acceso como rincones, hendiduras, etc...



20



25



30



35



40

Con la boquilla que ahora se presenta, estos problemas quedan eliminados, debido a la especial configuración que presenta, que permite el acceso de sus orificios de aspiración a cualquier punto deseado.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos, cuyas figuras representan lo siguiente:

30

La primera figura, muestra una perspectiva de la boquilla motivo de la invención.

La segunda figura, muestra un ejemplo de -



198639

1 aplicación de la misma, a las hendiduras laterales de un sofa.

5 A la vista de estas figuras. Se observa como la boquilla esta constituida por un tramo cilíndrico (1), que constituye la boca de acoplamiento al conducto de aspiración (2). Este tramo cilíndrico (1), se continua en otro tramo mucho mas largo (3) aplastado con sección rectangular de lados menos curvos.

10 Este segundo tramo (3), acaba en una boca de aspiración frontal (4), rectangular al igual que la sección del hilo. Presenta ademas una pluralidad de ventanas (5) circulares y dispuestas en las proximidades de su extremo y en sus paredes laterales mayores (6).

15 En el ejemplo de aplicación representado en la figura 2, se observa como el cuerpo (3) de la boquilla se introduce en la hendidura del sofá, efectuando una completa extracción del polvo debido al especial posicionamiento de sus ventanas de aspiración (4) y (5), que hacen que la absorción se realice en todos los sentidos como se representa mediante las flechas en la figura 2.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona pèrita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



199639

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



199639

1

1ª.- "BOQUILLA DE ASPIRACION PERFECCIONA-

5

DA", del tipo que comprende un cuerpo tubular rígido provisto de una de sus bocas de medios de acoplamiento al conducto de admisión de un aspirador convencional, mientras que hacia el extremo opuesto, sufre un estrechamiento con deformación de sección rectangular ovalada, determinando una cánula caracterizado esencialmente porque dicho conducto cercano al extremo opuesto al acoplamiento del cuerpo al conducto de admisión del aspirador, incorpora ventajosamente en laterales opuestos, una pluralidad de orificios que complementando al de la boca constituyen tomas laterales de aspiración.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BOQUILLA DE ASPIRACION PERFECCIONADA".

15

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de enero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]
P.D.

20

25

30

100039

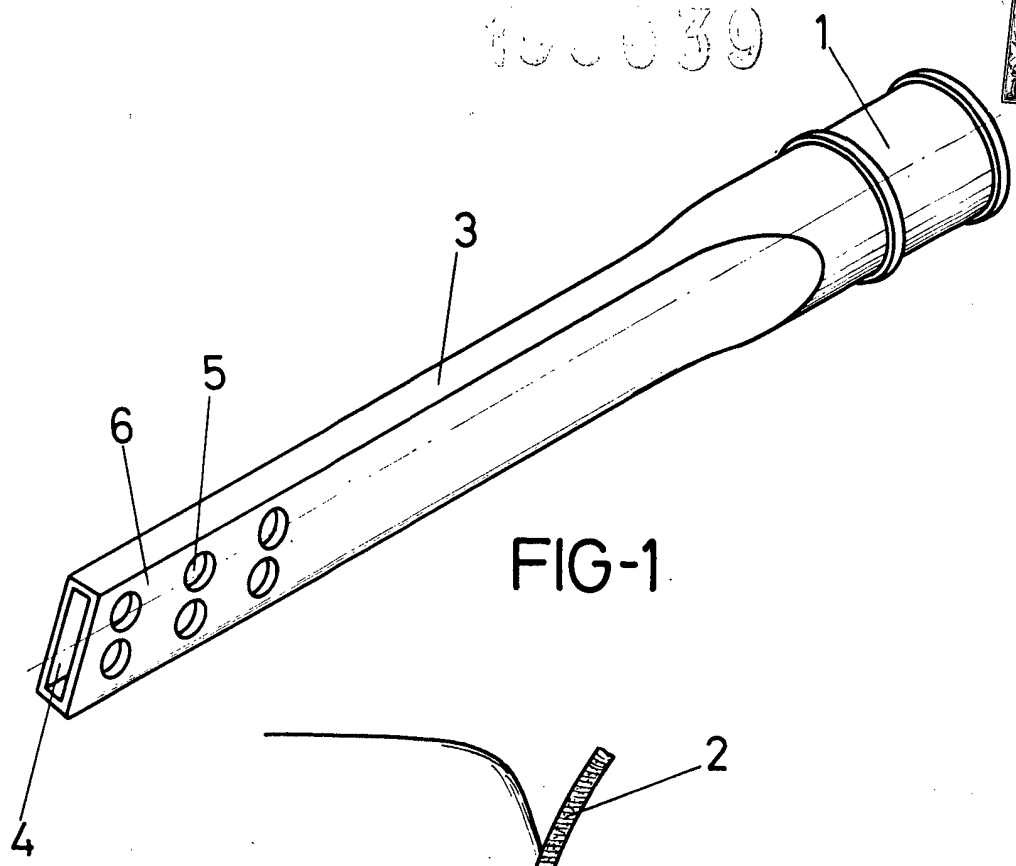


FIG-1

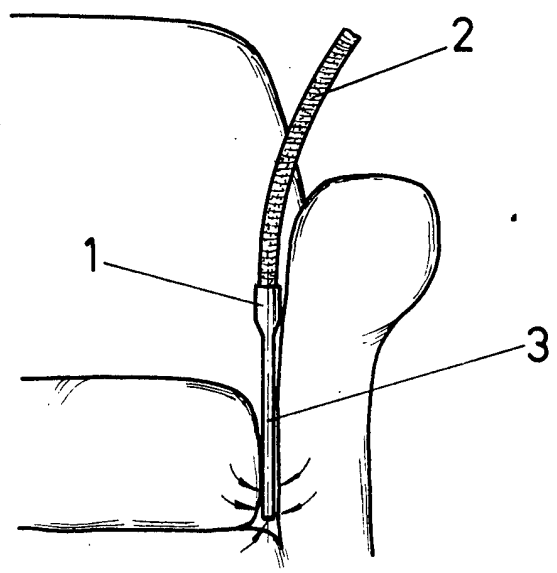


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Enero de 1974

BERNARDO LINQUIA

p. p.

